

Incidente n° 1 – Imputado: C , Rodrigo Ezequiel s/ incidente de recurso extraordinario

CCC 41415/2010/TO1/EP2/3/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El presente recurso extraordinario deducido por la representante de este Ministerio Público Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal suscita el tratamiento de cuestiones sustancialmente análogas a las que tuve en cuenta al dictaminar en los autos CPN 134211/2012/EPN/1/1/CS1 “G A Juan José s/incidente de recurso extraordinario” el 21 de marzo de 2024.

Los argumentos que expuse en esa ocasión se aplican *a fortiori* al caso en examen, en el que la Sala 2 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional declaró la inconstitucionalidad de la cláusula del artículo 14, segundo párrafo, del Código Penal, introducida por la ley 25.892, en cuanto privó del régimen de la libertad condicional a quienes, como el condenado en estas actuaciones, Rodrigo Ezequiel C cometieran —entre otros crímenes— el delito de robo con homicidio del artículo 165 del Código Penal.

En efecto, la reforma cuestionada sólo importa en el caso de C quien cumple una pena única de diecisiete años de prisión, la postergación de la morigeración pretendida al cumplirse los dos tercios del plazo de la sanción fijada, hasta el momento establecido por el régimen aplicable de libertad asistida o preparatorio para la liberación.

En virtud de los fundamentos desarrollados en el dictamen referido —a los que en lo pertinente me remito—, y de los que en igual sentido ha formulado la fiscalía en su impugnación, mantengo el recurso interpuesto.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 20.02.2025 17:01:23